

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

34157 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de varias concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Industrias DOY Manuel Morate, S.L. Objeto: "Ocupación de una parcela de aproximadamente 3.000 m² dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, en la ampliación del Muelle de Raíces, con destino a almacenamiento de coque". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 3.000 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 28.249,18 €. Tasa de Actividad: 0,4125 €/tonelada de tráfico portuario generado en la concesión, con un tráfico mínimo anual de 24.000 toneladas.

Concesionario: Cancomar Service, S.L. Objeto: "Ocupación de parcela de 2.498,72 m² dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, entre el Muelle Pesquero y el Muelle de Raíces ampliación, con destino a mantenimiento de embarcaciones y formación marítima". Plazo: ocho (8) años, prorrogables potestativamente, a su vencimiento y a criterio de la Autoridad Portuaria, por dos (2) años adicionales. Superficie: 2.498,72 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 18.757,12 €. Tasa de Actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado al amparo de la concesión, para un volumen mínimo de negocio anual, para el año 2025, de 98.500 €.

Concesionario: José Balayo, S.L.U. Objeto: "Ocupación del local nº15 en la nave de armadores nº2, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,99 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 725,70 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Asturpesca, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº17 en la nave de armadores nº1, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: tres (3) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 842,07 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Concesionario: Asturpesca, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº10 en la nave de armadores nº2, con destino a almacén de material relacionado con actividad pesquera". Plazo: tres (3) años. Superficie: 48,00 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 842,97 €. Tasa de Actividad: 750,00 € (3,75% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión, para un volumen de negocio mínimo anual de 20.000 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo

previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Avilés, 17 de septiembre de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250042874-1